

## **ACTA DE COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 – 2021**

**OBJETO:** CONSTRUCCION DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN TURISTICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No. 011 DE 2020.

En Facatativá a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021) en la sala de audiencias del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Facatativá, siendo las 12:30 p.m. se procede a realizar la presente acta de evaluación de la Convocatoria No. 002 de 2021 por parte del comité evaluador designado por el Presidente Ejecutivo, GRATINIANO SUAREZ SUAREZ, mediante Memorandos No. 1-6083 y 1-6084, el cual está conformado y que se hace presente por SANDRA LILIANA SAAVEDRA CAICEDO, Directora Administrativa y Financiera, JORGE LUIS VELASQUEZ BERNAL, Director de Asuntos Jurídicos y MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ, Directora de Desarrollo Institucional.

Se le concede el uso de la palabra a las funcionarias designadas SANDRA LILIANA SAAVEDRA CAICEDO y MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ para evaluar la parte financiera y técnica, quienes manifiestan después de haber realizado la respectiva revisión de los documentos técnicos, experiencia, capacidad, y los demás requisitos requeridos para la presente convocatoria para la **CONSTRUCCION DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN TURISTICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No. 011 DE 2020**, a la cual se presentó únicamente la propuesta de RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S., de la cual, al verificarla, se determina que cumple con las condiciones técnicas y financieras de los requisitos solicitados en la Convocatoria Abierta No. 002 de 2021. Seguidamente se le concede el uso de la palabra al evaluador designado para la parte jurídica JORGE LUIS VELASQUEZ BERNAL, Director de Asuntos Jurídicos, quien manifiesta que de la misma manera una vez revisados la totalidad de los documentos solicitados en los Pliegos de Condiciones, se determina que la propuesta de RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S. cumple jurídicamente y por la tanto es hábil.

De la misma manera se determina que el puntaje asignado al único proponente según los aspectos a evaluar a saber, Oferta Económica, Aspecto Técnico de Calidad, Apoyo a la Industria Nacional y Personal Con Discapacidad, es de **1000 puntos** de 1000 posibles, con los cuales la propuesta se considera elegible según el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta No. 002 de 2021.

Por lo anterior el comité evaluador recomienda al Presidente Ejecutivo suscribir el contrato con RAIZESH CONSTRUCCIONES S.A.S., para lo cual se hace entrega

en cuatro (04) folios del formato de evaluación suscrito por los evaluadores designados.

**COMITE EVALUADOR**



**SANDRA LILIANA SAAVEDRA CAICEDO**  
Directora Administrativa y financiera



**MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ**  
Directora de Desarrollo Institucional



**JORGE LUIS VELASQUEZ BERNAL**  
Director de Asuntos Jurídicos